



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente Número: 04/108H/C8.1.1/14638/2014

Número de Resolución: SF/USJ/ UE/DL/065/2014

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de agosto 2014

**VISTA** la Solicitud de Acceso a la Información del **C. ATILANO RENDON RODRÍGUEZ**, con folio número **14638**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 18 de agosto del año 2014, en la que solicita: "solicito me informe acerca de **1)** los recursos federales y estatales asignados al Municipio de Loma Bonita identificando **2)** el origen y **3)** el destino para lo que han sido autorizados"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

#### CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información se procedió a dar trámite a la misma, mediante los oficios número SF/USJ/DL/UE/340/2014 y SF/USJ/DL/UE/341/2014 en los cuales se remitieron a la Dirección de Ingresos y la Subsecretaría de Planeación Presupuestal respectivamente para que dieran contestación a los solicitados cuestionamientos.

Que la Dirección de Ingresos y la Subsecretaría de Planeación Presupuestal, ambas pertenecientes a esta Secretaría de Finanzas mediante los oficios número DI/UPOF/DPM/142/2014 y SF/SPPP/DPIP/0364/2014 remitieron esta Unidad la información que se da a conocer con la presente.

#### RESOLUCION

**PRIMERO:** Por lo que hace a su pregunta **1**, al respecto se le informa que los recursos asignados al Municipio de Loma Bonita, Oaxaca son los siguientes:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"



Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Presupuesto del Ramo 28 (Participaciones): publicado en el Periódico Oficial el día 15 de enero de 2014:

Municipio	Fondo Municipal de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Compensación	Fondo Municipal Sobre el Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	Suma
Loma Bonita	\$32,332,705.80	\$16,003,268.30	\$896,829.70	\$780,701.50	\$50,013,505.30

Presupuesto del Ramo 33 (Aportaciones) publicado en el Periódico Oficial el 31 de enero de 2014:

Municipio	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Suma
LOMA BONITA	\$35,613,525.89	\$21,237,874.83	\$56,851,400.72

Es de señalar al solicitante que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, con relación al 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, **las Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones (Ramo 33) son recursos que transfiere la Federación a los Estados y Municipios, no se realizan transferencias de recursos por parte del Estado a los Municipios.**

**SEGUNDO:** Por lo que hace a su cuestionamiento 2 se le informa que **los recursos asignados al Municipio de Loma Bonita provienen de la Federación**, tal y como se precisó en el punto anterior, y las Participaciones que percibe el Estado y las cuales éste distribuye a los Municipios, se entregaran a los Municipios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

**TERCERO:** En relación a su pregunta 3 se hace del conocimiento del solicitante que **esta Secretaría de Finanzas funge únicamente como mediadora** en el proceso de pago del **Fondo III** (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) y **Fondo IV** (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) Federales que se entregan a los Municipios.

No omito señalar al solicitante que la ejecución de los recursos son responsabilidad del Municipio con cargo a su presupuesto y son parte de los registros contables del mismo, tal y como lo señala la fracción II del cuarto párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como del artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por tal razón esta Secretaría únicamente cuenta con información referente a las obras autorizadas de los Fondos antes señalados, las cuales se detallan a continuación:

LOCALIDAD	INVERSIÓN	ORIGEN DEL RECURSO
OBRA / ACCIÓN	AUTORIZADA	
TOTAL		3,400,000.00

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"





2010 - 2016

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

LOMA BONITA	PAVIMENTACION ACCESO AL HOSPITAL	2,500,000.00	FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2014 (Ramo 33)
LOMA BONITA	LII FERIA DE LA PIÑA 2014	900,000.00	ACCIONES DIVERSAS 2014 (Ramo 33)

**CUARTO:** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**QUINTO:** Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

**SEXTO:** De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

**SÉPTIMO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. ATILANO RENDON RODRÍGUEZ**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: [ganaderalomabonita@hotmail.com](mailto:ganaderalomabonita@hotmail.com)

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA, LIC.**

lavq/sisc



UNIDAD DE ENLACE

